

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN AREA DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO ALCALDICIO Nº 1054.-

Monte Patria, 28 de enero de 2015.

<u>VISTOS</u>: DFL Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25º inc. segundo o inc. tercero) del DFL Nº 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley Nº 18.695; El Artículo 11º de la Resolución Nº 520 del Señor Contralor General de la República; Ley Código del Trabajo; DFL Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo de 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Solicitud de la Interesado (a).

DECRETO

- 1.- <u>CONCEDASE</u> hacer uso de Feriado Básico al señor <u>GIOVANNI PATRICIO SANCHEZ ALCALDE</u>, Cédula de Identidad N., Asistente de la Educación, que cumple la función de Paradocente Internado Tulahuén, de la localidad de Tulahuén.
- 2.- Hace uso de feriado legal en el año 2015, y corresponde al período 19 de marzo de 2014 al 19 de marzo de 2015.
- 3.- El feriado tendrá una duración de 15 días hábiles, y se hará efectivo entre el 05 de enero de 2015 al 23 de enero de 2015, ambas fechas inclusive.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA INTERESADA, Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

LERA/ NAM / Apo.

ALCALDE